RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ Sí ☐ No

☐ AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ☒ ALTERACIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ RECONSTRUCCIÓN — LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ Sí ☐ No

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

NUMERO RESOLUCION
13.491
FECHA
25.07.2013

ROL 6540 -248

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3682/2013

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2312 de fecha 17/04/2012

E) En informe Favorable de Revisor Independiente Nº //// de fecha //// (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de VIVIENDA (modificación de ventanas) (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino MARIA MONVEL N° 841 D

Lote N° D, manzana ///, localidad o loteo CONDOMINIO ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD SEGÚN RES. Nº 23 DEL 18/07/2001

sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3682/2013

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3682/2013, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

L.G.U.C. O.G.U.C. LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS,OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

//////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
LUIS CARDENAS MELO		10.590.672-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
----------		---------
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
----------		--------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
CRISTOBAL DIAZ BARROS		12.001.533-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
----------		-------
E-MAIL / R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	-------	-------

2582334

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.408	26.11.2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

x	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	324,08	0	324,08
EDIFICADA TOTAL	324,08	0	324,08
TOTAL			610,74

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8	0,41	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////	////	DENSIDAD	60 Hab/Has	/////
ALTURA MAXIMA EN METROS	9	8	ADOSAMIENTO	NO SE PERMITE	EXISTENTE
RASANTES	ART. 2.6.3	CUMPLE	ANTEJARDIN	10	10
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
	D.F.L-Nº2 de 1959		Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC											
	Art. 121		Art.122		Art.123		Art.124		Art. 55		Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	X	NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

			CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)			———	———
			———	———
			———	———
			———	———
			———	———
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			$	670.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	$	5.025
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.568.085	FECHA: 20/05/2013 (-)	$	
TOTAL A PAGAR			$	5.025
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/AMS

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
01 Se reemplaza	
02 Se reemplaza	
03 Se reemplaza	
04 Se reemplaza	
05 Se reemplaza	
06 Se reemplaza	
07 Se reemplaza	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

P.E. Nº 12.756/2007	322,12m²
P.E. Nº 13.408/2012	1,96 m²
Superficie total	324,08 m²

NOTA 1: El presente permiso contempla la modificación de ventanas de fachada Norte de vivienda.

NOTA 2:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES